

BUIN, 21 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2074 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 8.355, de fecha 20 de Julio de 2022, ingresada por Bernardo Catalán Villegas, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juego inflable en calle San Francisco frente al N° 456, el día 23 de Julio de 2022.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la instalación de juego inflable en calle San Francisco frente al N° 456, el día **sábado 23 de Julio de 2022**, desde las 12:00 a las 19:30 horas; según lo solicitado por don Bernardo Catalán Villegas.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Una vez retirado el juego inflable, el solicitante deberá dejar limpio el sector utilizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG-mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU